



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

**DOCUMENTO DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LOS AYUNTAMIENTOS DE MOTRIL Y DE TORRENUOVA COSTA
(GRANADA), EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL.-**

LOS QUE SUSCRIBEN:

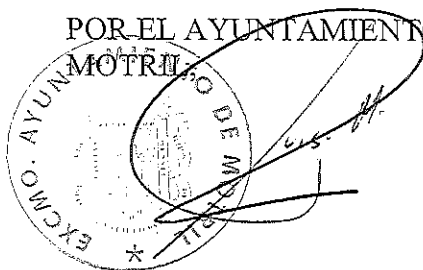
D^a. LUISA M^a. GARCÍA CHAMORRO, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Motril, y D PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, -ambos de Granada-, (y cuyos datos figuran debidamente reseñados en el Convenio de fecha 4/julio/2019, cuya copia de su primera página se inserta al dorso, como Anexo, para su más exacta identificación); habida cuenta que se había previsto en dicho Convenio la posibilidad de tener que prorrogarlo puntualmente, dado que su vigencia inicial finaliza con el presente mes de diciembre, y concurriendo las causas previstas al respecto, es por lo que, existiendo coincidencia de voluntades en regular dicho extremo, y en virtud de la presente, proceden a llevarlo a cabo, mediante la incorporación de la presente ADDENDA al Convenio de su razón, a todos los efectos procedentes. Y en cuya virtud, se concierta lo siguiente:

-En la cláusula OCTAVA del Convenio, referida a la finalización de la vigencia del Convenio, que contemplaba la opción de que dicha vigencia pudiera ser objeto puntual de prórroga, a partir del mes de diciembre, si concurrían las circunstancias contenidas en el mismo, como resulta ser el caso, siempre que hubiere acuerdo de voluntades de las dos partes al respecto, SE ENTIENDE MODIFICADA POR ESTA ADDENDA, QUEDANDO EL RESTO DE CLÁUSULAS Y DATOS CONSIGNADOS EN EL CONVENIO DE SU RAZÓN, TAL COMO FIGURAN EN EL MISMO; y, en consecuencia, la vigencia del Convenio de su razón se considera extendida a partir del 1/enero/2020, y de forma excepcional y urgente, dadas las fechas, hasta el día 31 de dicho mes; y ello, con independencia de extender dicha prórroga, a su finalización, hasta tanto finalicen los procesos en tramitación para poder habilitar otra fórmula para dar cobertura al servicio de Policía Local en Torrenueva Costa.

Y para que así conste, a todos los efectos que resulten procedentes, y esencialmente al de la modificación puntual de los extremos reseñados, firman la presente, en Motril, a día 27/12/2019.

POR EL AYUNTAMIENTO DE

MOTRIL



POR EL AYUNTAMIENTO DE
TORRENUOVA COSTA,